

Y EN SU NOMBRE Y EN VIRTUD DE SU PODER GENERAL Doña Francisca de Paula Benavides, Fernandez de Córdoba su esposa: Dama de Reyna nuestra Señora, y de la Real Orden de Damas nobles del gusto nombre de S. M., &c.

Habiendo visto las ocho Cédulas ó Letras que para elección de oficiales de Justicia de mi Villa de Jumilla remire el Alcalde mayor de ella D. Joseph Paredes de S. J. Comisionado al efecto por la Real Chancilleria de Granada, á consecuencia de lo prevenido en Auto de dos de Julio. proximo pasado, de que tambien se me ha dirigido testimonio, y Real Provisión librada en su virtud en quince del mismo mes: Por el presente, usando de la facultad y regalia que pertenece al Duque mi marido, y á mi por su Poder general citado, nombro y elijo para Alcalde Ordinario de la nominada Villa de Jumilla por el Estado Noble para el resto del corriente año, á Don Antonio de la Cruz Martinex: Para Alcalde Ordinario por el Estado general, á Juan Antonio Martinex Felto: Para Alguacil mayor de dho. Estado Noble á D. Lorenzo Tomaso de los Cobos: y para Depositario del Rosito por el mismo Estado á D. Francisco Lasqual Lerer de los Cobos: á los que mando acepten respectivamente estos cargos, y á dicho Alcalde mayor que precedido el juramento, fianza y demas solemnidades acostumbradas, les ponga en posesion de ellos para que los sirvan por el resto de este año, atendiendo al Servicio de ambas Magestades y mayor utilidad de la Villa de Jumilla: y hecho que sea los Individuos de su Ayuntamiento y demas Vecinos les hayan y tengan por tales oficiales de Justicia para que van nombrados, guardando les las exenciones y preeminencias que les son devidas.